



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de mercadillo y venta ambulante por acuerdo del pleno de fecha 18 de febrero del 2017 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://calzadadeoropesa.sedelectronica.es/board//>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Calzada de Oropesa 27 de marzo de 2017.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.- 1577